

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 285/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 91/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.N.G.P. por la desaparición de B.E.N.G. mismo que me fue notificado en fecha 30 de enero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001038/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Lidia Nereyda García Pérez** quien denunció la desaparición de Brandon Eduardo Nevarez García, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000280/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 06 al 12 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 06 al 12 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-0150/2020, se requirió información al Representante Legal de AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., para que informara sobre antecedentes de dos vehículos relacionados a las presentes investigaciones, asimismo, se informara sobre siniestros en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de agosto de 2018.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-0150/2020, se requirió a la Secretaría de Marina Armada de México, remitiera referente a:
 - Partes del Día y/o Partes de Novedades, Orden Particular y toda las ordenes de servicio y operación, de las Bases de Operaciones “Nuevo Laredo Norte” y “Nuevo Laredo Sur”, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; “Base de Operaciones Colombia” en el Municipio de Colombia, Nuevo León y “Base de Operaciones el Vergel” en el municipio de Hidalgo de Zaragoza en Coahuila, durante el periodo del 01 de junio al 31 de agosto del 2018.
 - Bitácoras de Servicio (fatigas de servicio) del personal que se encontraba adscrito en Bases de Operaciones “Nuevo Laredo Norte” y “Nuevo Laredo Sur”, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; “Base de Operaciones Colombia” en el Municipio de Colombia, Nuevo León y “Base de Operaciones el Vergel” en el municipio de Hidalgo de Zaragoza en Coahuila, durante el periodo del 01 de junio al 31 de agosto del 2018.
 - Remita Bitácoras de entradas y salidas de las bases de operaciones, de los vehículos oficiales y no oficiales, así como el nombre del responsable quien ejercía el mando del operativo o despliegue, de Bases de Operaciones “Nuevo Laredo Norte” y “Nuevo Laredo Sur”, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; “Base de Operaciones Colombia” en el Municipio de Colombia, Nuevo León y “Base de Operaciones el Vergel” en el municipio de Hidalgo de Zaragoza en Coahuila, durante el periodo del 01 de junio al 31 de agosto del 2018.
 - Informe y remita registro de todas las actividades realizadas por parte de la Secretaria de Marina Armada de México Bases de Operaciones “Nuevo Laredo Norte” y “Nuevo Laredo Sur”, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; “Base de Operaciones Colombia” en el Municipio de Colombia, Nuevo León y “Base de Operaciones el Vergel” en el municipio de Hidalgo de Zaragoza en Coahuila, durante el periodo del 01 de junio al 31 de agosto del 2018.
 - Proporcione relación de detenciones, aseguramiento y/o puestas a disposición de personas realizadas por parte de la Secretaria de Marina Armada de México, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante el periodo de 01 de junio al 31 de agosto del 2018.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-0149/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Tamaulipas, se informe si cuenta con la infraestructura para proporcionar elementos de esa Institución, a fin de proporcionar medidas de protección y/o seguridad (anillos de seguridad) a personal de Servicios Periciales, Agencia de Investigación Criminal y de esta Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, en las en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
4. Mediante oficio FEIDDF-AX-065/2020, la Fiscalía Especializada solicito a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional, designara elementos para que se presenten a una reunión de trabajo para coordinar la logística para el desahogo de diligencias ordenada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.
5. Mediante oficio FEIDDF-AX-068/2020, la Fiscalía Especializada solicito a la Comisión

Nacional de Búsqueda, designara personal se presenten a una reunión de trabajo para coordinar la logística para el desahogo de diligencias ordenada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

6. Mediante oficio FEIDDF-AX-068/2020, la Fiscalía Especializada solicito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, designara elementos para que se presenten a una reunión de trabajo para coordinar la logística para el desahogo de diligencias ordenada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.
7. Mediante oficio FEIDDF-AX-066/2020, la Fiscalía Especializada solicito a la Guardia Nacional, designara elementos para que se presenten a una reunión de trabajo para coordinar la logística para el desahogo de diligencias ordenada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 06 al 12 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio número FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DEISI/3888/2020, por el cual LA dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, informa de los resultados de investigación a 4 personas y 9 números de telefonía móvil.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado